

mas preciosa de las prerogativas reales, la indulgencia para con los desgraciados, que tan bien sienta en ocasiones de público regocijo. El consejo de guerra creado para juzgar á los culpables de la rendicion y pérdida de la Habana, despues de dos años de procedimientos, habia dictado su sentencia condenando á varias penas á los gefes de aquella plaza segun sus grados de culpabilidad, y á la de muerte al capitán general don Juan de Prado. El rey concedió indultos proporcionados á las condenas, y conmutó la de Prado en prision perpétua, que sufrió en Vitigudino. Al propio tiempo honró la memoria de los heróicos defensores de la Habana, Velasco y el marqués Gonzalez: al primogénito de éste dió el título de conde del Asalto, con una pensión de cien doblones, á mas de los mil que gozaba la marquesa su madre: la Academia de Nobles Artes abría certámen público, para levantar un monumento

tos que se espresan en la relacion.

Llaves de Gentiles-hombres con entrada.

Se repartieron *siete* á los sujetos allí espresados.

Llaves honorarias.

Dos.

Mayordomos de semana.

Fueron *cuatro* los nombrados.

Titulos de Castilla.

Se dieron *diez* á los sujetos que allí constan.

Sigue la promoción de *grados y empleos* en el ejército, que constituye una larga lista; y la de *encomiendas y pensiones*, de que participaron otros *diez*.

No se encuentran en este catálogo ni el marqués de Campó de Villar, ni el de Tanucci, ni el príncipe de la Católica, embajador de Nápoles, ni don Ricardo Wall, de quienes habla nominalmente Ferrer del Río: acaso fueron comprendidos mas tarde en estas gracias.

digno de aquellos dos ilustres guerreros, y los ingleses mismos, sus enemigos y vencedores, con laudable grandeza y generosidad, les erigian otro en la abadía de Westminster: envidiable honra para vencedores y vencidos (1).

Los últimos descalabros sufridos en las Indias, y las cuestiones que á cada paso, aun despues de la paz, se suscitaban con Inglaterra, convencieron á Carlos III. y á sus ministros de la necesidad de atender con esmero á las posesiones ultramarinas, ya demasiado seriamente una vez amenazadas, no solo para cuidar de su fortificacion y defensa, y ponerlas á cubierto de nuevas invasiones, sino tambien para mejorar su administracion, fomentar su riqueza y sacar de ellas mas aprovechamiento para la metrópoli. Los ingleses parecia no ver en esto sino planes concertados de las dos córtes de Borbon contra Inglaterra, y el historiador británico de la dinastía borbónica en España supone al ministro francés Choiseul autor é instigador del sistema emprendido por Carlos III. No negaremos la parte que á Choiseul le correspondiera en la resolucion del monarca y de los ministros españoles; pero el

(1) En el tomo 42 de Papeles Varios impresos de la Real Academia de la Historia se halla un estenso escrito titulado: «Defensa y satisfaccion, que por la de su obligacion y honor propio expone el marqués del Real Transporte, gefe de escuadra de la real armada, etc. á los cargos que se le han

formado en la causa mandada instruir en virtud de real órden... sobre la conducta que tuvieron en la defensa, capitulacion, pérdida y rendicion de la plaza de la Habana y escuadra que se hallaba en el puerto, los gefes y oficiales, etc.»

mismo escritor confiesa que á Esquilache le tenían indignado los fraudes y las malversaciones de los corregidores de América. Por tanto era acá harto reconocida la necesidad de la reforma. Y tanto mas, cuanto que no eran solo los corregidores, eran los demas magistrados, eran la mayor parte de los funcionarios públicos, era el clero mismo, y eran mas especialmente los vireyes los que, aparte de honrosas escepciones, iban al Nuevo Mundo á enriquecerse y á llenar de oro sus arcas particulares, siquiera no pasase el mar una sola barra para el tesoro de la metrópoli. Que aunque estaban sujetos á *residencia* (que era el juicio que contra ellos se abria luego que concluian su gobierno), como decia el virey de Méjico duque de Linares á su sucesor el marqués de Valero: «Si el que viene á gobernar no se acuerda repetidas veces que la residencia mas rigurosa es la que se ha de tomar al virey en su juicio particular con la Magestad divina, puede ser mas soberano que el gran turco, pues no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta (1).» Y la córte misma contribuia á estos abusos, dispensando muchas veces del juicio de residencia á los que merecian ser mas residenciados.

Hemos incluido el clero entre las clases que en aquellas regiones acumulaban riquezas sin producirlas.

(1) Instrucción manuscrita citada por don Lucas Alaman en su Historia de Méjico.

Y en efecto, el clero que en algun tiempo pudo ser el elemento más provechoso para ilustrar y moralizar aquellas gentes, fué dejando deslumbrar del oro y arrastrar de la codicia en términos, que al decir de un juicioso historiador mejicano, á últimos del siglo XVIII. «la totalidad de las propiedades del clero tanto secular como regular en Nueva España, asi en fincas como en capitales impuestos á censo, no bajaba de la mitad del valor total de los bienes raices del pais. Habíanse multiplicado las casas monásticas de ambos sexos hasta un punto, que allí y acá se hicieron vivas representaciones á los reyes para que no permitiesen mas fundaciones, y limitasen sus haciendas, y les prohibiesen adquirir de nuevo, porque de otro modo en breve serian señores de todo (1).» Sus costumbres, objeto en algun tiempo de respeto y veneracion para los indios, habian llegado á un grado escandaloso de corrupcion, especialmente en los regulares encargados de la administracion de los curatos ó doctrinas, distinguiéndose solo los jesuitas y alguna otra órden religiosa por su celo apostólico y por la pureza de sus costumbres (2).

Por estas breves indicaciones sobre el estado y

(1) Gil Gonzalez Dávila, Teatro de las Iglesias de América.— Humboldt, Ensayo político, tomo III.—Compendio de la historia de la real hacienda de Nueva España.—Alaman, Historia de Méjico.—Representacion del ayuntamiento de Méjico al rey Felipe IV.—Id. de los vecinos de Valladolid al virey Iturrigaray.

(2) Informe secreto de don Jorge Juan y don Antonio Ulloa dado á Fernando VI. sobre su viage al Perú.

conducta de las clases mas autorizadas y que debieran ser ejemplo y servir de moderadoras á las demás, puede discurrirse cuál seria en general la situacion de aquellos vastos y ricos paisés en lo moral y en lo administrativo. Y no porque para su régimen hubieran dejado de dictarse buenas leyes en todos tiempos, que en los de Carlos II. fueron reunidas en un código (18 de mayo, 1680), con el título de *Recopilacion de Leyes de los reinos de las Indias*; si no por los abusos á que habia ido dando lugar la poca ó ninguna observancia de los encargados de guardarlas y hacerlas guardar, por mas que el desorden se hubiera remediado algo en los primeros reinados de los príncipes de la casa de Borbon. Asi no es extraño que en la parte económica aquellos pingües rendimientos que algun tiempo la metrópoli habia recibido de Indias, llegáran á verse reducidos casi á la nulidad. Datos, si acaso no de todo punto exactos, pero sí aproximados y con ligeras diferencias conformes entre sí, lo confirman cumplidamente. El autor del proyecto presentado á Carlos III. trató de demostrar que todos los ingresos del Perú, Méjico, Chile y Tierra Firme no excedian de 4.000,000 de duros, de los cuales no entraban en las arcas públicas sino unos 840,000 pesos. Sobre 500,000 duros dice otro documento que rendia la América en tiempo del ministro Patiño. Al acabar la guerra de sucesion las rentas de Nueva España produjeron 3.068,410 pesos, segun un escritor

de aquel reino. Un arzobispo virey de Méjico envió á España 1.000,000 poco antes de mediar el siglo XVIII., y al decir del marqués de la Ensenada en su Memoria á Fernando VI. el Perú seguia absorbiendo todas sus rentas. Casi todas las de América habian sido arrendadas en los reinados de los últimos monarcas austriacos, «síntoma cierto, dice un escritor, de la debilidad ó incapacidad de un gobierno.» Los de la casa de Borbon las fueron poniendo sucesivamente en administracion.

A darles todo el impulso y aumento posible enderezaron sus miras Carlos III. y sus ministros, que al efecto comenzaron por celebrar reuniones y conferencias semanales. Determinóse desde luego (24 de agosto, 1764) establecer correos que con regularidad y frecuencia trajeran y lleváran las comunicaciones entre la metrópoli y sus colonias, permitiéndoles conducir á bordo pasajeros y artículos de comercio, lo cual al propio tiempo que facilitaba las comunicaciones y fomentaba la contratacion, producía á la corona una renta no despreciable. Encargado de plantearlos fué don José Antonio de Armona, y tambien de establecer ciertos nuevos tributos sobre aquellos artículos que menos pudieran repugnar á los naturales, cuidando de exigirlos de un modo que no los ofendiera y disgustára. Todo se ejecutó, y con aquellos productos se pudo atender á fortificar en regla la Habana, y al mantenimiento de las tropas, de las cuales habia ya en aquel mismo

año en la plaza y sus contornos cinco mil infantes y dos mil caballos ⁽¹⁾.

Pero lo que contribuyó mas eficazmente á la idea y al propósito del gobierno, fué la creacion y el envío de un visitador general con grandes facultades y atribuciones. El bueno ó mal éxito de semejantes comisiones depende de la buena ó mala eleccion de la persona. Buena habria sido la de don Francisco Carrasco, fiscal del Consejo de Hacienda, á quien propuso Esquilache, pero rehusólo por falta de salud aquel magistrado. Tambien hizo lo posible por eludir el cargo don Francisco Anselmo de Armona, que parecia pronosticar la desgracia que le aguardaba; pues obligado por el ministro á aceptarle, con la amenaza de enviarle á un castillo por inobediente, sucumbió en la navegacion. En su lugar fué nombrado don José de Galvez ⁽²⁾, alcalde de casa y córte, sugeto tambien de buenas prendas y muy para el caso, que después fué ministro universal de Indias, y marqués de la Sonora. Para apoyar las medidas de que iba encargado y otras que tuviera que dictar, se embarcó un refuerzo de dos mil hombres, walones y suizos, para Veracruz, cuyo mando se dió á don Juan de Villalba, último capitán general de Andalucía, y militar acreditado de firme y enérgico. Llevaba Galvez instrucciones secretas

(1) Correspondencia entre Carlos III. y Tanucci.—*Noticias privadas de casa*, escritas por Armona, y cuyo MS. cita Fer-

rer del Rio.
(2) Don Andrés le llama equivocadamente Willian Coxé.

• para inquirir sobre la conducta del virey de Nueva España, marqués de Cruillas, acusado de no limpio en la inversion de caudales y manejo de intereses, para proceder contra él á lo que hubiere lugar. Ademas habia de inspeccionar el estado de las oficinas de Hacienda, y el comportamiento de los empleados civiles; poner órden en la administracion, estancar el tabaco, y hacer otras reformas que parecieran convenientes.

El primero y uno de los muchos buenos oficios que hizo Galvez tan pronto como llegó á Méjico fué cortar una disputa que habia estallado entre el virey y el nuevo comandante general Villalba sobre competencias de jurisdiccion y autoridad, en cuyas diferencias se habian mezclado algunos moradores. En cuanto al virey, cuyas acusaciones desgraciadamente no carecian de fundamento, ahorróse Galvez el compromiso de un procedimiento disgustoso, habiendo llegado órden del soberano exonerándole del vireinato. La rebaja que el nuevo comandante general hizo en el prest de la tropa, y su reorganizacion al estilo de la de España, no dejó de producir alguna desercion en los soldados, que internándose en el país encontraban acogida y proteccion en los habitantes descontentos, anuncio y como principio de otras novedades y alteraciones que habian de venir. Galvez obró con prudencia, no precipitando las reformas, y pidiendo nuevas instrucciones á instancias de los principales habitantes del vireinato, cuya conducta le valió obtener de los mas acaudalados un do-

nativo gratuito de 2.000,000 de duros. Mucho favoreció también á los proyectos del visitador la llegada del nuevo virey, marqués de Croix, sucesor de Cruillas, hombre de alta inteligencia, y sobre todo íntegro y probo, y á quien con justicia bendecía por su pureza y desinterés aquel pueblo no acostumbrado á autoridades de tales virtudes.

Galvez emprendió las reformas, objeto de su comision, con tan buen éxito, que al primer año de su visita (1765) produjeron ya las rentas de Nueva España 6,141.981 pesos, y aun fueron acreciendo rápidamente en lo sucesivo ⁽¹⁾. Y por último, acerca de las reformas que introdujo en la administracion se explica del modo que sigue el historiador mejicano de nuestro siglo: «El aspecto del pais, dice, cambió enteramente, »lo que fué en gran manera debido á las medidas que »se tomaron á consecuencia de la visita que hizo desde »de 1765 á 1771 don José de Galvez, especialmente »en el ramo de Hacienda, que puede decirse haber sido el que la creó. Le hemos visto, como ministro »universal de Indias, variando enteramente la administracion interior de las provincias por medio de la »ordenanza de intendentes, y erigiendo el cuerpo de la »minería bajo un plan grandioso y bien concebido: co-

(1) «En 1781, dice Alaman en su Historia de Méjico, cuando todas las medidas tomadas por éste (Galvez), en virtud de las amplias facultades que se le dieron habian tenido ya su cumplido efecto, llegaron las rentas á 48.091,639 pesos, siendo al fin del siglo de veinte millones de pesos.»

»mo visitador, le veremos creando nuevas rentas, estableciendo la administracion de cada uno de sus ramos y dando reglamentos á todos; de manera que no se sabe qué sea mas digno de admiracion en este »hombre extraordinario, si su actividad incansable, ó »el tino y acierto de sus providencias, de las que él mismo da una completa idea en la instruccion que sobre todos los ramos de la visita dejó al virey don »Antonio María Bucareli ⁽¹⁾.»

Hiciéronse también en el Perú reformas de importancia, y de visitador fué enviado allá algo mas tarde don José Antonio de Areche. Creáronse allí cuerpos de milicia, y en Buenos-Aires se reforzó la guarnicion para defender y mantener el territorio de la colonia del Sacramento que no se habia devuelto á los portugueses, como porcion que tenian ellos usurpada. Se levantaron muchas de las trabas que tenia el comercio de América; se habilitaron varios puertos de España, en lugar de uno solo que ántes tenia este privilegio, para despachar mercaderías á las diferentes colonias españolas del Nuevo Mundo, y se vió desarrollar el espíritu mercantil, y rendir productos los mercados de ciertas islas, inclusa la de Cuba, que carecian ántes de movimiento y estaban como entorpecidos. La reversion á la corona del oficio de Correo mayor de Indias, vinculado desde Carlos V. en la familia Galindez de Car-

(1) Alaman, Historia de Méjico, P. I. c. 3.º

vajal, y que obtenia don Francisco de Carvajal y Vargas, conde de Castillejo, fué una de las reformas que redundaron mas en pró de la real hacienda. La cuantiosísima compensacion que se dió al de Castillejo por la cesion que de él hizo al Estado, demuestra el enorme lucro que de aquel oficio se sacaba, el abuso que sin duda habia llegado á hacerse de él, el gravámen que resultaba á la hacienda, y las ventajas que ésta debia experimentar de que volviese á la corona (1).

Nada tenia de estraño que éstas, como suele acontecer á todas las reformas de añejos abusos y costumbres, no agradáran á todos, sino que descontentáran á algunos. A ellas atribuye el historiador inglés del reinado de los Borbones en España una sublevacion de varios habitantes de la Puebla de los Angeles, ciudad situada en el camino real de Méjico á Veracruz, en la cual destruyeron los edificios destinados á aduanas, pero que al fin fué sofocada por los mismos vecinos mas pudientes, que costeaban la milicia del pais, y se mantenian fieles á la autoridad real. Igual origen supone á otro disturbio algo mas grave de que fué teatro la ciudad de Quito, capital de la provincia del Ecuador, en que los sublevados, con conatos de inde-

(1) Se conservó al poseedor el título honorario de correo mayor de Indias; se le hizo merced de la grandeza de España: se le señalaron catorce mil pesos anuales, pagaderos sin descuento; se le facultó para vender sus bienes

vinculados en Indias relevándole del pago de alcabala; se le dieron siete mil pesos fuertes para su traslacion y la de su familia á España, y se le otorgaron otras gracias de consideracion.

pendencia, expulsaron á los empleados reales, y pedian que en lo sucesivo no fueran españoles, sino naturales del pais y nombrados por ellos mismos sus magistrados, con cuya condicion seguirian pagando las nuevas contribuciones. Los insurrectos se negaban á admitir el indulto con que se los brindó, porque no se reconocian criminales. Pero tambien se apaciguó esta sublevacion sin que tuviese graves consecuencias (1). Lo que de todos modos no nos parece enteramente exacto es lo que añade después el mismo historiador, á saber, «que los españoles y los que cono- cian mejor el carácter de los americanos estaban acordes en desaprobacion el nuevo sistema de impuestos.» Pudieran no obstante mirarse aquellos sucesos como síntomas y anuncios de otros mas graves que adelante veremos ocurrir en la América Española.

(1) William Coxe tomó estas noticias de las que trasmitió en 1766 lord Rochefort, embajador británico en Madrid, al secretario de estado Couvray. Alaman en su Historia de Méjico no hace mencion de estos acontecimientos.